



EXPEDIENT DE CONTRACTACIÓ: 1/2009

TIPUS DE CONTRACTE: Subministrament

OBJECTE: Lot 1: Adquisició de 1 lloc de socors gros per a la seguretat i protecció a les platges de les Illes Balears. Lot 2: Adquisició de 7 llocs de socors petits per a la seguretat i protecció a les platges de les Illes Balears

ÒRGAN DE CONTRACTACIÓ: Hble. Presidenta del Consell d'Administració de GEIBSAU

CITACIÓN SUBSANACIÓN DE ERRORES

De acuerdo con lo que establece el artículo 81 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento General de la LCAP, la Mesa de Contratación de la licitación de referencia, ha acordado concederles un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación, para que corrijan los siguientes defectos materiales detectados en la documentación presentada:

1-. Identificación en el exterior de los sobres núm. 1, 2, 3 y 4 de la empresa, conforme a todos los requisitos establecidos en la cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

2-. Relación del contenido de cada sobre en hoja independiente, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Particulares.

3-. Presentación de la escritura de constitución de la sociedad original o copia compulsada o cotejada de acuerdo con lo establecido en la cláusula 14.5 del Pliego de Cláusulas Particulares.

4-. Copia compulsada o cotejada del DNI de la administradora única de la sociedad, Doña Ana Elodia Comas.

5-. Copia compulsada o cotejada de CIF de la entidad, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 14.5 del Pliego de Cláusulas Particulares.

6-. Falta original o copia compulsada o cotejada de la declaración responsable presentada, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 14.5 del Pliego de Cláusulas Particulares.



7-. Falta declaración responsable original o copia compulsada o cotejada, donde se indique que no está sometida a ninguno de los supuestos a que se refiere la Ley 2/1996, de 19 de noviembre, de incompatibilidad de los miembros del Gobierno y altos cargos de la CAIB, así como de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado, con la Administración de la CAIB y con la Seguridad Social.

8-. Falta acreditar la solvencia técnica establecida en el punto F.4 del pliego de cláusulas particulares.

Si en el plazo que se les ha concedido hubiera un sábado o festivo, se entenderá que queda prorrogado en uno o dos días naturales, según los sábados y festivos que haya habido en el plazo inicial, **terminando el plazo el día 3 de abril de 2009, a las 14:00 h.**

En cualquier caso, si el último día fuera inhábil, de acuerdo con el artículo 48.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas i del procedimiento administrativo común, se considerará que el plazo termina el siguiente día hábil.

Una vez corregidos los errores o transcurrido el plazo sin que lo hayan realizado, la Mesa procederá así como corresponda.

Marratxí, 31 de marzo de 2009

Secretario de la mesa
Lorenzo Rebollero Gómez

EUROPEA DE EDIFICIOS PREFABRICADOS, SLU.....Fax: 902 011136



EXPEDIENT DE CONTRACTACIÓ: 1/2009

TIPUS DE CONTRACTE: Subministrament

OBJECTE: Lot 1: Adquisició de 1 lloc de socors gros per a la seguretat i protecció a les platges de les Illes Balears. Lot 2: Adquisició de 7 llocs de socors petits per a la seguretat i protecció a les platges de les Illes Balears

ÒRGAN DE CONTRACTACIÓ: Hble. Presidenta del Consell d'Administració de GEIBSAU

CITACIÓN SUBSANACIÓN DE ERRORES

De acuerdo con lo que establece el artículo 81 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento General de la LCAP, la Mesa de Contratación de la licitación de referencia, ha acordado concederles un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación, para que corrijan los siguientes defectos materiales detectados en la documentación presentada:

1-. Falta el bastanteo de la acreditación de la representación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 14.1.1.b) del Pliego de Cláusulas Particulares.

2-. Falta declaración responsable conforme a la normativa vigente, así donde como se indique que no está sometida a ninguno de los supuestos a que se refiere la Ley 2/1996, de 19 de noviembre, de incompatibilidad de los miembros del Gobierno y altos cargos de la CAIB, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 14.1.1.d) del Pliego de Cláusulas Particulares.

3-. Falta acreditar la solvencia técnica establecida en el punto F.4 del Pliego de Cláusulas Particulares.

Si en el plazo que se les ha concedido hubiera un sábado o festivo, se entenderá que queda prorrogado en uno o dos días naturales, según los sábados y festivos que haya habido en el plazo inicial, **terminando el plazo el día 3 de abril de 2009, a las 14:00 h.**

En cualquier caso, si el último día fuera inhábil, de acuerdo con el artículo 48.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones



públicas i del procedimiento administrativo común, se considerará que el plazo termina el siguiente día hábil.

Una vez corregidos los errores o transcurrido el plazo sin que lo hayan realizado, la Mesa procederá así como corresponda.

Marratxí, 31 de marzo de 2009

Secretario de la mesa
Lorenzo Rebollero Gómez

MADERAS CUNILL, SA.....Fax: 93 8250323



EXPEDIENT DE CONTRACTACIÓ: 1/2009

TIPUS DE CONTRACTE: Subministrament

OBJECTE: Lot 1: Adquisició de 1 lloc de socors gros per a la seguretat i protecció a les platges de les Illes Balears. Lot 2: Adquisició de 7 llocs de socors petits per a la seguretat i protecció a les platges de les Illes Balears

ÒRGAN DE CONTRACTACIÓ: Hble. Presidenta del Consell d'Administració de GEIBSAU

CITACIÓN SUBSANACIÓN DE ERRORES

De acuerdo con lo que establece el artículo 81 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento General de la LCAP, la Mesa de Contratación de la licitación de referencia, ha acordado concederles un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación, para que corrijan los siguientes defectos materiales detectados en la documentación presentada:

1-. Relación del contenido de cada sobre en hoja independiente, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Particulares.

2-. Falta acreditación de la representación del Sr. José Antonio Hernández Ramón donde se enumeren las facultades del mismo, así como el bastanteo de dicha representación, conforme al artículo 14.1.1.b) Pliego de Cláusulas Particulares.

3-. Falta acreditar la solvencia técnica establecida en el punto F.4 del pliego de cláusulas particulares.

Si en el plazo que se les ha concedido hubiera un sábado o festivo, se entenderá que queda prorrogado en uno o dos días naturales, según los sábados y festivos que haya habido en el plazo inicial, **terminando el plazo el día 3 de abril de 2009, a las 14:00 h.**

En cualquier caso, si el último día fuera inhábil, de acuerdo con el artículo 48.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones



**Govern
de les Illes Balears**
GEIBSAU
Gestió d'Emergències



públicas i del procedimiento administrativo común, se considerará que el plazo termina el siguiente día hábil.

Una vez corregidos los errores o transcurrido el plazo sin que lo hayan realizado, la Mesa procederá así como corresponda.

Marratxí, 31 de marzo de 2009

Secretario de la mesa
Lorenzo Rebollero Gómez

MAJARENA, SL.....Fax: 968 674848